



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El martes 23 de marzo de 2021 un grupo de manifestantes de la CTA Autónoma ingresó violentamente al edificio central del diario Río Negro. Allí realizaron destrozos, amenazaron y golpearon al personal que se encontraba realizando sus tareas habituales.

A pesar de que se alertó a la policía de la Comisaría Tercera de Roca (ubicada a una cuadra del edificio) la fuerza de seguridad se hizo presente más de media hora después.

Estas agresiones se dieron minutos después de la audiencia de formulación de cargos por abuso sexual a Miguel Báez, líder de la agrupación ODEL (Organización de Desocupados en Lucha) de la CTA Autónoma, que fue cubierta periodísticamente por el diario.

Las agresiones incluyeron amenazas de muerte escritas y verbales al periodista Luis Leiva (a quien exigían ver), insultos y golpes al recepcionista del edificio, a otro empleado y al fotógrafo Juan Thomes.

Asimismo, el ingreso del edificio del diario quedó vandalizado, con pintadas y carteles con fotos de Leiva, en un claro mensaje intimidatorio hacia su persona y el medio. También derribaron computadoras de la recepción ubicada en el sector de ingreso.

Los hechos del 23 de marzo revisten una gravedad que va más allá del daño material ocasionado y de las amenazas a determinadas personas. Lo que quisieron hacer los manifestantes de la CTA Autónoma fue presionar a un medio periodístico frente a la publicación de determinadas informaciones.

Claramente, esto constituye un ataque a la libertad de expresión, uno de los derechos fundamentales de la forma republicana de gobierno garantizada por nuestra Constitución Nacional.

La agrupación ODEL de la CTA Autónoma, y particularmente su líder Miguel Báez, tienen una larga historia de episodios violentos.

Báez se hizo un lugar dentro de la conducción de la CTA Autónoma con fuerte influencia del gremio ATE, en tiempos en que lo importante era ganar visibilidad y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sin importar si los métodos para alcanzar ese objetivo corrían por fuera del marco legal.

De esta manera, la metodología fueron los choques con las fuerzas de seguridad, las tomas de edificios públicos y los cortes de calles y rutas. ODEL siempre estuvo ahí, ya sea como acompañando a otros grupos de la CTA Autónoma o como fuerza de choque que intimidaba o directamente agredía a funcionarios u otros trabajadores.

En este largo historial puede mencionarse una irrupción al municipio de Roca en 2016, similar a la ocurrida en el diario Río Negro, desmanes en la Legislatura Provincial cuando se aprobó el Plan Castello, lesiones graves a efectivos policiales, robo e incendio de vehículos y bloqueos en los domicilios particulares de funcionarios de Desarrollo Social de la Nación, aprietes a supermercados, entre otros hechos delictivos.

Sin embargo, pese a estos extensos antecedentes, la Justicia se ha mostrado extremadamente pasmosa a la hora de sancionar de manera efectiva a los dirigentes e integrantes de esta organización, que incluso cuenta con el reconocimiento y aval del gobierno a través del manejo de planes sociales y subsidios.

Cada vez que ODEL protagonizó un hecho delictivo surgieron voces de repudio de diversos sectores del espectro político y de organizaciones de la vida social. Sin embargo, la tácita complicidad de estructuras del Estado que por acción u omisión alimentan el accionar de esta agrupación.

Es por ello menester un fuerte pronunciamiento institucional de esta Legislatura, que siente una posición por parte del Estado y marque claramente que el pueblo rionegrino no está dispuesto a tolerar y mucho menos apoyar la violencia de grupos de delincuentes camuflados como organizaciones sociales.

En vista de los antecedentes y motivos expuestos, solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las amenazas y destrozos ocasionados por la agrupación ODEL de la CTA Autónoma en la sede central del diario Río Negro el 23 de marzo de 2021, con clara intención de atentar contra la libertad de expresión garantizada por nuestra Constitución Nacional.

Artículo 2°.- De forma.